

La regulación y la economía

24 de enero de 2025

Conclusiones de la jornada

Diagnosis

- Por lo que respecta a España, se aprecia una proliferación regulatoria, que emana de la Unión Europea, que coexiste con normativa de ámbito nacional – con infinidad de iniciativas en tramitación a través de la participación pública - y de ámbito autonómico y local; asimismo, de órganos reguladores específicos, que en ocasiones genera un entramado burocrático complejo, convirtiéndose en un lastre para la actividad económica.
- Esta realidad es un condicionante alto para los proyectos de inversión.
- En demasiadas ocasiones las normas regulatorias no responden a necesidades del mercado o de las empresas y dan lugar a un entorno no favorable para el desarrollo de la actividad afectada.
- La avalancha regulatoria, con sus diversos orígenes e incluso disparidad de contenido según su ámbito geográfico de aplicación, obliga a generar toda una estructura de alerta por parte de los actores económicos para, en la medida de lo posible evitar daño a sus legítimos intereses o para cuantificar el coste que, de la aplicación de la regulación, habrán de asumir.
- Además, la excesiva regulación puede generar nuevas obligaciones y un entramado burocrático que ocasione incrementos de coste de diversa naturaleza con alto perjuicio para el desarrollo de la actividad económica afectada. De darse esta situación se perjudica la colaboración de la parte privada de nuestra economía, que también es responsable y comparte el compromiso con el Interés General, generando renta y empleo y contribuyendo al desarrollo económico y social.
- Cuando los responsables del impulso de la acción regulatoria son distantes de la actividad que regulan los efectos negativos pueden ser determinantes. Es por ello que en su origen y su desarrollo se debe estar cerca y valorar todas las particularidades de la actividad que se pretende regular.
- La acción regulatoria debe estar alineada con un objetivo claro y estable que responda a todos los intereses que confluyen en una actividad económica y evitar que su aplicación sea un lastre para el desarrollo del sector.

- En todo el proceso no se debe olvidar que las unidades económicas de España de media por tamaño requieren una mayor dimensión y que su desarrollo puede estar condicionado por su salida al mercado exterior y por ello las exigencias derivadas de la regulación no deben perjudicar su capacidad de competir en el mercado global.
- Es por ello importante evaluar si el sector regulado es capaz de soportar las exigencias que le genera la regulación.
- La calidad de la norma regulatoria se convierte en un factor clave para evitar daños con efectos negativos.
- La precisión terminológica y poco margen para interpretaciones de lo establecido evita conflictos futuros que pueden acabar en los tribunales lo que desde luego no favorece en absoluto la actividad afectada.
- Tampoco ayuda a un entorno estable del marco jurídico en donde se desarrolla la actividad ciertas irregularidades en la tramitación legislativa de la norma que puede dar lugar a sorpresas lesivas para los intereses de los afectados.
- Esta realidad adquiere especial importancia cuando, en las Cortes Generales, los apoyos del gobierno son variados y con posiciones cambiantes.
- La calidad regulatoria también es responsable de que en ocasiones se genere un entramado burocrático complejo que puede ocasionar costes y lentitud en decisiones que restan agilidad a ciertos procesos de inversión especialmente.
- El concurso de estas consideraciones da lugar a un entorno de alta Inseguridad Jurídica que perjudica de forma notable la actividad económica. Constituye así un espacio que puede desmotivar el interés inversor y exigir obligaciones no asumibles a empresas, si estas obligaciones no se establecen por parámetros objetivos y solventes, no necesariamente su número de trabajadores o cifra de facturación.

Respuesta

- La anticipación y el conocimiento previo del ánimo regulatorio que se está preparando o que se puede implementar es capital para evitar daños.
- Crear opinión respecto a una posible regulación es de gran importancia, tanto en la opinión pública como en los responsables políticos implicados en la acción reguladora.
- Para abordar el posible problema la comunicación con los responsables es prioritario, trabajando con tiempo, solvencia técnica.
- Ese flujo de información debe hacerse por tanto además de hacia la opinión pública, hacia el ejecutivo y hacia los legisladores. Esta comunicación debe ser constante en el tiempo, de forma natural y en todos los ámbitos.
- Solo así se puede ilustrar a los responsables de los efectos negativos que puede ocasionar una norma regulatoria. Ese contacto constante gana importancia cuando la regulación nace de espaldas a las necesidades del mercado por impulso de otra naturaleza.
- Parece necesario una reflexión que pudiera llevar a un cambio al respecto de la Regulación, que siendo necesaria, no debe ser expansiva, no debe estar en desconexión con el interés general, evitar su carácter acumulativo, y contemplar a la economía privada como socio que comparte el interés por un desarrollo sostenible de nuestra sociedad.